

en aquella ciudad, le pareció á él consejo ~  
muy oportuno poner en noticia del S. M. lo  
que en este importante asunto convenia fa-  
ra xemedio de estos daños: Y haviendo  
dignado V. M. conformarse con el dicta-  
men del consejo, se expidieron xereces luego  
las ordenanzas correspondientes por lo respecti-  
vo á el Gremio de coronaños de Valencia;  
pero como ademas se vixió V. M. encar-  
gar á él consejo continuar el conocimien-  
to que havia tomado de las ordenanzas de  
Gremios, sus Privativas, ó Lvtancas, para  
reformar todo lo q<sup>o</sup> hubiere en ellas con-  
tra el fomento de la Instrucción; con arre-  
glo á ello, y teniendo prevente lo expuesto  
en el avunto por los V. Fiscales; ha resuelto  
se expidan las ordenanzas necesarias á las  
sociedades establecidas en las capitales del  
Reyno, para que reconociendo las ordenan-  
zas de los Gremios, y Artesanos, y notando  
todas las facultades privativas q<sup>o</sup> en ellas  
se hayan concedido, q<sup>o</sup> las prohibiciones que

